
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	

Fecha (dd/mm/aa):	28/11/2019
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Convenio 216140 de 2016 – Agencia Nacional de Hidrocarburos.
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 4, Subgerencia de Operaciones - Planeación Contractual, Subgerencia Financiera- Planeación y Control Financiero.
Proceso(s):	Gerencia de proyectos, Gestión de proveedores y Gestión Financiera.
Objetivo (s) estratégico(s):	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el nivel de satisfacción del cliente cumpliendo sus requerimientos. • Llevar a cabo proyectos con calidad y oportunidad, haciendo la gestión para mitigar los riesgos. • Optimizar y simplificar los procesos de la Entidad mediante la autoevaluación y control.
Alcance:	<p><u>Control de cumplimiento:</u> Verificar el cumplimiento de los términos y las disposiciones establecidas para la contratación, ejecución, terminación y liquidación de contratos derivados, según aplique.</p> <p><u>Control financiero:</u> Verificar el estado de pagos de cuota de gerencia y si se requerirá la aplicación de los rendimientos financieros para la culminación del proyecto.</p> <p><u>Control de gestión y resultados:</u> Verificar la gestión de la contratación derivada y el estado del sondeo de mercado en su etapa precontractual para el proyecto pozo Guayacana.</p>
Enfoque:	<p>Mixto, cualitativo y cuantitativo:</p> <p><u>Cualitativo:</u> por la revisión documental de la contratación derivada y liquidación de contratos.</p> <p><u>Cuantitativo:</u> por el manejo y pagos de las cuotas de gerencia.</p>
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento de los términos y obligaciones establecidos en las etapas precontractual para el proyecto Pozo Guayacana. 2) Evaluar la gestión realizada por la entidad para los contratos en trámite de liquidación. 3) Establecer el estado de ejecución de los contratos derivados en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. 4) Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de sistemas con énfasis en software, especialista en Gerencia de Proyectos, certificada como auditor líder en HESQ e ISO 27001; experiencia en auditoría de más de 9 años y 2 en auditoría basada en riesgos. • Ingeniero industrial especialista en ingeniería de la calidad y el comportamiento, magíster en gestión de organizaciones; con experiencia de más de 10 años en auditoría y 2 en auditoría basada en riesgos. • Ingeniero de petróleos, con experiencia en licitaciones e interventoría de 3 años y año y medio en auditoría basada en riesgos.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	

Período de análisis:	Enero a octubre 2019, justificado en que el período previo fue analizado en auditoría ejecutada en el 2018.
-----------------------------	---


Muestra:	<p><i>Universo:</i> 32 contratos derivados del convenio 216140 y un (1) proyecto en etapa precontractual. (26 contratos de prestación de servicios, 2 suministro de tiquetes, 2 de sísmica y sus correspondientes interventorías).</p> <p><i>Muestra:</i> 30 contratos sin incluir los de suministro de tiquetes, correspondiente a un 94% del universo; y el proyecto de pozo, por valor de \$ 95.519 millones que representa un 97% del presupuesto del convenio.</p> <p><i>Nivel de confianza:</i> Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 98%.</p>
-----------------	---

Riesgos y controles evaluados:	<p>Riesgos emergentes: Se identificaron dos (2) riesgos emergentes asociados al trámite inoportuno de acciones contractuales de incumplimiento y forma de pago establecida que no corresponde con las características del contrato.</p>
---------------------------------------	---


Evaluación de riesgos y controles:

Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)
RGADM99: Inoportunidad en el cumplimiento dentro de los términos de Ley de las PQRD	CTRGADM169: Control y Seguimiento a PQRD y solicitudes de información públicas	66,0%	59,1%
RGPE16: Ejecución parcial de proyectos, planes y/o programas.	CTRGPE003: Verificación de los requisitos para iniciar la fase de planeación y ejecución.	69,0%	50,0%
RGPE01: Incumplimiento en la entrega de bienes y servicios bajo las especificaciones definidas	CTRGPE012: Seguimiento mensual a la ejecución de los convenios o contratos interadministrativos	68,0%	59,1%
RGPE05: Falencias en desarrollo/entrega de bienes y servicios	CTRGPE006: Seguimiento a las salidas del proceso.	76,0%	53,9%

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inspeccionar y rastrear documentalmente la información de los contratos derivados, comunicaciones e informes de gestión e interventoría. Entrevista con los Interventores, profesionales encargados del convenio. Confirmación de los requisitos del personal mínimo requerido para los contratos de interventoría frente a las hojas de vida y certificados de experiencia específica y número de proyectos. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumento personal mínimo requerido para interventorías. Línea de tiempo plan operativo del convenio 216140. Relación de pagos y cuotas de Gerencia. Trazabilidad matriz de PQRSD. Formato FAU022 efectividad de controles y riesgos emergentes.
--	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
	AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	

	<p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedientes virtuales de Orfeo de los contratos derivados del convenio y la contratación derivada. Seguimiento comunicaciones y trazabilidad de radicados. • Información aportada por los auditados. • Interventorías: Declaraciones de hecho. • Gerencia de convenio: Informes de interventoría diarios, semanales y mensuales. • Informes de ejecución financiera, Plan operativo, novedades contractuales, cronogramas, actas de aprobación de personal, informes de gestión y facturas. • Aplicativos de contratación y FOCUS.
Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. • Ley 57 de 1887, por la cual se expide el Código Civil Colombiano. • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. • Código de comercio de Colombia Decreto 410 de 1971 • Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 • Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Minas y energía 1073 de 2015 • MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo versión 08 FONADE. • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría versión 08 de FONADE. • GMI005 Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE. • G-EFSICE-01 - Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado. Colombia Compra Eficiente. • PDI761 Procedimiento para solicitar acciones contractuales por presunto incumplimiento. • PDI760 Cierre y liquidación de convenios y contratos.
Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes:</u></p> <p>La ejecución del proyecto Chimichagua (sísmica e interventoría) se cumplió en los plazos establecidos con la obtención de los productos pactados contractualmente. Producto de la verificación con la interventoría se concluye que contaron con instrumentos de seguimiento y control minuciosos y una comunicación fluida con el cliente.</p> <p>Dada la muestra representativa estadísticamente de información verificada en esta auditoría, se encuentra que en el marco de las actividades administrativas del convenio solo una PQRSD se respondió 50 días después plazo establecido, generando una acción de tutela; y la liquidación de los contratos de Sísmica e interventoría Chimichagua 2D presenta un atraso de mes y medio.</p> <p><u>Cumplimiento de objetivos estratégicos:</u></p> <p>Producto de esta auditoría se establece la posible afectación del objetivo: <i>Llevar a cabo proyectos con calidad y oportunidad, haciendo la gestión para mitigar los riesgos, porque:</i></p>

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
	AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	


Los proyectos Cordillera y Pozo Guayacana se vieron afectados por incumplimientos en la contratación derivada, demoras en la gestión de estos, retrasos en el cronograma del Plan Operativo y dos (2) sesiones no realizadas del comité operativo.

De igual forma, los contratos de interventoría del convenio las condiciones de pago no se ajustaron a las características aplicables a contratos de consultoría e interventoría.

Sobre los riesgos materializados y controles evaluados:


Producto de la auditoría se identificaron 2 riesgos emergentes, se evaluaron 4 riesgos y 4 controles para los cuales se estableció una efectividad promedio de 70% en el diseño "Aceptable" y del 56% en su aplicación "Baja".

Observaciones:	<p>Observación No 1: Dilación en el trámite de incumplimiento aplicable al contrato 2180899.</p> <p>La Gerencia del convenio 216140 no ha tramitado a octubre de 2019 el incumplimiento del contrato 2180899 GEOFIZYKA TORUN S.A. CGT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA), aun cuando la interventoría contrato 2181102 manifestó en 2 comunicaciones radicados No 20184300368222 y 20184300394662 de julio de 2018. Incumplimientos relacionados con: Deficiencias en el Plan de Gestión Social, Programa de Gestión Ambiental, Programa de Aseguramiento de la calidad, Programa de Seguridad industrial y seguridad en el trabajo, falta de oportunidad en la entrega del cronograma y plan detallado de trabajo, incumplimiento requisitos personal mínimo requerido, estrategia de socialización.</p> <p><u>Criterio:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1474 de 2011 "Artículo 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" 2. GMI005 Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE. Actividad No 6 Incumplimiento contractual. 3. Complemento reglas de participación proceso CPU 003 de 2018 7.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS, 7.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Minuta del contrato 2180899. <p>Observación No 2: Incumplimiento en los términos de respuesta a un derecho de petición.</p> <p>Respuesta integral y de fondo al derecho de petición No 201 84300368222 presentado por el contratista GEOFIZYKA TORUN S.A. CGT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA) contrato No 2180899 fuera de términos legales (50 días), lo que dio origen a una acción de tutela.</p> <p><u>Criterio:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1755 de 2015 Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones y 31 Falta disciplinaria. 2. Resolución 317 de Nov/2015 Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno de Derecho de Petición en Fonade, PAP301 Trámites de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.5.4 TÉRMINOS PARA RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS. <p>Observación No. 3. Incumplimiento del cronograma de Actividades del Plan Operativo del Convenio 216140 adoptado con la prórroga y modificación No. 4</p> <p>Con corte a 31 de octubre de 2019 se evidencia un atraso de 8,4 meses en la etapa precontractual para el inicio del proyecto Pozo Estratigráfico y de 1,5 meses en la etapa de liquidación para los</p>
-----------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
	AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	

	<p>contratos 2191054 y 2191514 (Sísmica e interventoría Chimichagua 2D) imputable al cliente, a Enterritorio y a la interventoría respectivamente.</p> <p><u>Criterios:</u> 1. Minuta del contrato interadministrativo 216140- Plan operativo del convenio Prórroga No. 4, 216140 - PARTE C y E. 2. Minuta del contrato interadministrativo 216140-Cláusula Tercera. Plazo de ejecución y vigencia del contrato-Cláusula novena. Obligaciones mutuas. 8. Función del comité operativo.</p> <p>Observación No. 4. Sesiones no realizadas del comité operativo.</p> <p><i>Durante los meses de junio y julio de 2019 el Comité Operativo no realizó las sesiones ordinarias mensuales pactadas contractualmente por las partes.</i></p> <p><u>Criterios:</u> 1. Minuta contrato interadministrativo 216140-Cláusula Novena. Parágrafo 9. "Realizar el comité operativo mensual..."-Cláusula décima tercera. Parágrafo 1. "El comité operativo se reunirá en sesiones ordinarias una vez al mes..." 2. MMIO01 Manual de Gerencia de Proyectos-Numeral. 7.2.1.4. Comités Operativos o de seguimiento y reglamento</p> <p>Observación No 5. Demoras en el trámite de pago a la interventoría proyecto Cordillera por condiciones contractuales.</p> <p>La interventoría 2181102 AR Geophysical Cunsultant Ltda radicó pretensiones económicas por valor de \$ 528.226.377 (costos de personal profesional y técnico, y otros costos directos), que no se han podido tramitar por la Entidad, dado que en el estudio previo CSI 010 2018, se estipuló "FORMA DE PAGO", supeditada al avance reportado en "los registros de kms ejecutados" por parte del contratista de obra y éste contrato se terminó anticipadamente (14/09/2018).</p> <p><u>Criterios:</u> G-EFSICE-01 - Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Capítulo II, literal B ¿Qué es la Interventoría?, párrafo 3. Colombia Compra Eficiente.</p>
--	---

<p>Recomendaciones a partir de riesgos identificados:</p>	<p>Riesgo operativo y legal, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debilidades en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento de la normatividad aplicable. • Omisión de alertas del aplicativo FOCUS sobre el atraso físico de los contratos y del aplicativo ORFEO sobre respuesta de las PQRSD. • Falta de diligenciamiento del FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones del proyecto. • Deficiencias en la aplicación del control CTRGADM169. • Falta de planeación y análisis en los tiempos de ejecución de proyectos que contiene el convenio por parte de ANH – Enterritorio. • Ausencia de lineamientos e instancias para determinar los parámetros precontractuales de la contratación derivada. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitar el incumplimiento del contrato 2180899 GEOFIZYKA TORUN S.A. (CGT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA) (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos-
--	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	

	<p>Grupo de trabajo Desarrollo de Proyectos 4, Subgerencia de Operaciones- Grupo de Gestión Contractual, Oficina Asesora Jurídica).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar en el aplicativo FOCUS el estado de los contratos derivados, teniendo en cuenta que el reporte con corte a 8/11/2019 no mostraba el avance real financiero y físico. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos-Grupo de trabajo Desarrollo de Proyectos 4). • Diligenciar el formato FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones del proyecto para el contrato de sísmica cordillera (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos- Grupo de trabajo Desarrollo de Proyectos 4- Gerente del convenio 216140). • Dar respuesta integral a las PQRSD que se encuentran vencidas en términos, con corte según informe de auditoría. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos-Grupo de trabajo Desarrollo de Proyectos 4- Gerente del convenio 216140 - Subgerencia Administrativa- Grupo-Servicios Administrativos). • Actualizar el control CTRGADM169 para que establezca acciones adicionales de verificación de archivo en respuestas parciales para el responsable de su aplicación. (Subgerencia Administrativa - Grupo Servicios Administrativos, Grupo Planeación y Gestión de Riesgos). • Establecer un nivel de escalamiento jerárquico de notificación de las alertas cuando no se genere respuesta y se acerque su vencimiento. (Subgerencia Administrativa- Grupo-Servicios Administrativos). • Gestionar la liquidación del proyecto Chimichagua (contratos sísmica e interventoría) (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos-Grupo de trabajo Desarrollo de Proyectos 4- Gerencia del convenio). • Definir el proyecto que remplazará el pozo Guayacana. (Comité operativo del convenio). • Adoptar una metodología estándar para la forma de pago en los términos establecidos para los contratos de interventoría, acorde con la Guía G-EFSICE-01 - Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Capítulo II, literal B. Colombia Compra Eficiente. (Subgerencia de Operaciones-Grupo de trabajo Planeación Contractual).
--	---

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Adriana Maria Ocampo Loaiza, contrato 2019025 Diego Ossa Guevara, contrato 2019026 Victor Nicolas Álvarez Rueda, contrato 2019033
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

eterritorio		OBSERVACIONES DE AUDITORIA					CÓDIGO:	FAU033
		AUDITORIA INTERNA					VERSION:	02
							VIGENCIA:	2019-06-16
Fecha (de/m/a):		20/11/2019						
Objeto de auditoria:		Convenio 216140 de 2016 – Agencia Nacional de Hidrocarburos.						
Dependencia(s):		Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 4, Subgerencia de Operaciones - Planeación Contractual, Subgerencia Financiera- Planeación y Control Financiero.						
Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Responsable(s)	Fecha de registro	Prueba o evidencia	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Impacto (calcular o definir cualitativamente)	
<p>Observación No 1. Dilación en el trámite de incumplimiento aplicable al contrato 2180899.</p> <p>La Gerencia del convenio 216140 no ha tramitado a octubre de 2019 el incumplimiento del contrato 2180899. GEOFFIZKYA TORUN S.A. (COT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA) aun cuando la interventoría contrato 2181102 manifestó en 2 comunicaciones radicados No 20184300368222 y 20184300394662 de julio de 2018. Incumplimientos relacionados con: Deficiencias en el Plan de Gestión Social, Programa de Gestión Ambiental, Programa de Aseguramiento de la calidad, Programa de Seguridad Industrial y seguridad en el trabajo, falta de oportunidad en la entrega del cronograma y plan detallado de trabajo, incumplimiento requisitos personal mínimo requerido, estrategia de socialización.</p> <p>Criterio: "Ley 1474 de 2011 "Artículo 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" GMI005 Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE. Activo No 6 Incumplimiento contractual. Complemento reglas de participación proceso CPU 003 de 2018 y OBLIGACIONES ESPECIFICAS 7.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO. Minuta del contrato 2180899.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la supervisión del contrato interadministrativo 216140 en aspectos administrativos. Desconocimiento de la normatividad aplicable por parte del supervisor. Omisión de alertas del aplicativo FOCUS sobre el atraso físico del contrato 2180899. Falta de diligenciamiento del FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones del proyecto. 	<p>Riesgo emergente 1: Impacto operativo y legal porque la gerencia del convenio no tramitó oportunamente el incumplimiento o acciones contractuales correspondientes, con soporte en lo reportado por la interventoría del contrato de siempreviva; debido a: deficiencias en la supervisión en aspectos administrativos, desconocimiento de la normatividad aplicable por parte del supervisor, omisión de alertas del aplicativo FOCUS sobre el atraso físico en la ejecución, falta de diligenciamiento del FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones del proyecto.</p>	Supervisor, Gerencia del convenio, Gerente de grupo Desarrollo de Proyectos 4	15/10/2019	Hoja 1: Comunicaciones-incumplimiento. Relaciones de comunicaciones de posibles incumplimientos por parte de la interventoría y respuesta de Enterritorio.	1 de 31 (3% de los contratos derivados presentó incumplimiento y no fue tramitado)	<ul style="list-style-type: none"> Menores utilidades para la Entidad por el incumplimiento del contratista. No reconocimiento por parte de la aseguradora de las garantías. Posibles demandas por parte del contratista, la interventoría y/o el cliente. Responsabilidad disciplinaria para la supervisión. 	
<p>Observación No 2. Incumplimiento en los términos de respuesta a un derecho de petición.</p> <p>Respuesta integral y de fondo al derecho de petición No 20184300368222 presentado por el contratista GEOFFIZKYA TORUN S.A. (COT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA) contrato No 2180899 fuera de términos legales (50 días), lo que dio origen a una acción de tutela.</p> <p>Criterio: Ley 1755 de 2015 Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones y 31 Falta disciplinaria. Resolución 317 de Nov2015 Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno de Derecho de Petición en Fonade. PAF001 Trámites de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.5.4 TÉRMINOS PARA RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la aplicación del control CTRGADM169. Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones por parte de la supervisión de FONADE. Omisión de las alertas del aplicativo ORFEO por parte de la Gerencia de convenio y Gerente de grupo de trabajo. 	<p>RGADM99: Deterioro de la imagen de la Entidad ante Entes de control, Clientes o peticionarios y/o Impacto económico para la Entidad debido a multas o sanciones impuestas por Entes de Vigilancia y Control, debido a la falta de atención dentro de los términos de Ley de las PQRD (Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias), y solicitudes de información pública, por causa de: 1) deficiencias en la Elaboración, suscripción, remisión y comunicación de las respuestas por parte de las grupos de trabajo. 2) asignación incorrecta de las solicitudes a los grupos de trabajo. 3) inopuntualidad en las respuestas de las solicitudes por parte de los grupos de trabajo.</p>	Gerencia del convenio, Servicios Administrativos.	5/11/2019	Hoja No 2: PQRSD. Trazabilidad PQRSD y estadísticas. Imagen trazabilidad ORFEO.	4 de 65 (6% solicitudes de PQRSD en el mes de julio se contestaron fuera de término por el Grupo No 4).	<ul style="list-style-type: none"> Efecto disciplinario para la supervisión. 	
<p>Observación No. 3. Incumplimiento del cronograma de Actividades del Plan Operativo del Convenio 216140 adoptado con la prórroga y modificación No. 4</p> <p>Con corte a 31 de octubre de 2019 se evidencia un atraso de 8.4 meses en la etapa precontractual para el inicio del proyecto Pozo Estratigráfico y de 1.5 meses en la etapa de liquidación para los contratos 2191054 y 2191514 (Sísmica e Interventoría Chimichagua 2D) imputable al cliente, Enterritorio y a la interventoría respectivamente.</p> <p>Criterios: 1. Minuta del contrato interadministrativo 216140- Plan operativo del convenio Prórroga No. 4. 216140 - PARTE C y E. 2. Minuta del contrato interadministrativo 216140-Clausula Tercera. Plazo de ejecución y vigencia del contrato-Clausula novena. Obligaciones mutuas. 8. Función del comité operativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de planeación y análisis en los tiempos de ejecución de proyectos que contiene el convenio. Falta de articulación entre los responsables de las entidades de ANH - Enterritorio. (falta de sesión comité operativo del contrato interadministrativo). Demora en la definición del lugar de ejecución del proyecto por parte de la ANH. Sondeo de mercado para proyecto del pozo estratigráfico por encima del Presupuesto Oficial Estimado POE. 	<p>RGPPPE16: Impacto económico, reputacional y operativo para la entidad, por la ejecución parcial de las actividades del plan de adquisiciones y/o de los proyectos, por causa de:</p> <ol style="list-style-type: none"> retrasos en los cronogramas de adquisición de los bienes errores en los términos de referencia, estimación de necesidades, planeación del presupuesto de actividades demoras del cliente en la revisión y aprobación de los términos de referencia, revaluación del peso frente al dólar Deficiencias de información del cliente y/o tercero 	Cliente ANH Gerencia de Unidad Gerente de Convenio, Interventoría.	1/11/2019	Hoja No 3 Línea de tiempo Plan Operativo del Convenio - Etapa Precontractual Plan Operativo del Convenio 216140 - Parte C y Parte E. Prórroga 4	67% (2 de los 3 proyectos derivados del convenio 216140 presentan demoras en la etapa precontractual y de liquidación respectivamente)	<ul style="list-style-type: none"> Reprocesos administrativos en la etapa precontractual del pozo estratigráfico y en el cierre del proyecto sísmica Chimichagua 2D. 	
<p>Observación No. 4. Sesiones no realizadas del comité operativo.</p> <p>Durante los meses de junio y julio de 2019 el Comité Operativo no realizó las sesiones ordinarias mensuales pactadas contractualmente por las partes.</p> <p>Criterios: 1. Minuta contrato interadministrativo 216140-Clausula Novena. Parágrafo 9. "Realizar el comité operativo mensual... Clausula décima tercera. Parágrafo 1. "El comité operativo se reunirá en sesiones ordinarias una vez al mes..." 2. MMI001 Manual de Gerencia de Proyectos-Numeral. 7.2.1.4. Comités Operativos o de seguimiento y reglamento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cambio en la designación de representantes del comité operativo. Falta de seguimiento a las obligaciones contractuales por parte de la ANH y Enterritorio. 	<p>RGPPPE01: Impacto económico, reputacional y operativo para la entidad, debido al incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes y servicios en las condiciones pactadas, por causa de: 1) deficiencias en el seguimiento y control por parte del supervisor y/o la interventoría a las especificaciones técnicas, de calidad y/o de la normativa vigente exigidas por el cliente y/o beneficiario o aquellas aplicables a la ejecución del proyecto y/o de otras relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo.</p>	ANH Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Gerencia de Unidad Gerente de Convenio	04/11/2019	Ver hipervínculo: 1. NO SESIÓN COMITÉ OPERATIVO.mg 2. Página 2 acta comité operativo septiembre 2019	3% (2 de las 33 sesiones de comité operativo mensual con corte a septiembre de 2019)	<ul style="list-style-type: none"> In oportunidad en la toma de decisiones de aspecto técnicos, legales, financieros y administrativos. 	
<p>Observación No 5. Demoras en el trámite de pago a la interventoría proyecto Cordillera por condiciones contractuales.</p> <p>La interventoría 2181102 AR Geophysical Consultant Ltda radicó pretensiones económicas por valor de \$ 528.226.377 (costos de personal profesional y técnico, y otros costos directos), que no se han podido tramitar por la Entidad, dado que en el estudio previo CSI 010 2018, se estipuló "FORMA DE PAGO", supeeditada al avance reportado en "los registros de obra ejecutados" por parte del contratista sea obra y éste contrato se terminó anticipadamente (14/09/2018).</p> <p>Criterios: G-EFSICE-01 - Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, Capítulo II, literal B (Qué es la Interventoría?, párrafo 3. Colombia Compra Eficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de lineamientos e instancias para analizar el objeto, el alcance, la forma de pago, los riesgos identificados y como se van a mitigar. 	<p>Riesgo emergente 2: Impacto operativo y legal porque la forma de pago establecida en el contrato de interventoría no corresponde a las características de un contrato de consultoría o interventoría, debido a: la ausencia de lineamientos e instancias para determinar los parámetros precontractuales de la contratación demandada.</p>	Gerencia del convenio, Subgerencia de Operaciones	15/11/2019	Hoja No 4 : Facturas - interventoría. Imagen de la facturas de la interventoría.	30% (\$528.226.377 ejecutados pendientes por tramitar de 1.778.982.659 presupuesto total interventorías)	<ul style="list-style-type: none"> Posibles demandas de la interventoría a Enterritorio. Raja ejecución presupuestal para Enterritorio por recursos no ejecutados. 	
<p>Observación No. 6 Evaluación de la efectividad de implementación de los controles.</p> <p>Producto de la auditoría se identificaron 2 riesgos emergentes, se evaluaron 4 riesgos y 4 controles para los cuales se estableció una efectividad promedio de 55,5% en su implementación.</p> <p>Criterios: Mapa de riesgos operativos y mapa de riesgos de fraude y corrupción de 2018</p>	Todas las identificadas en la auditoría.	Todos los identificados en la auditoría	Gerente de Unidad Gerente del Convenio Subgerencia de Operaciones Servicios Administrativos Gerencia Planeación y Gestión de Riesgos	15/11/2019	Formato FAU022 EFECTIVIDAD DE CONTROLES Y RIESGOS EMERGENTES conv 216140.	No aplica	No aplica	
Elaboró:								
Audidores - Asesoría de Control:		Adriana Ocampo - Contrato 2019025 Diego Ossa - Contrato 2019026 Nicolás Álvarez - Contrato 2019033						
Aprobó:								
Asesor de Control Interno:		Mireya López Ch.						